

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez este proceso con informe que el 27 de julio de 2021 se notificó al curador ad-litem de la demanda tras la aceptación del cargo. Sírvase proveer.

Supía, 18 de agosto de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Sustanciación N° 167

Referencia
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: GLORIA INÉS VILLADA VILLA
Demandadas: ALBA LUCIA CANO MONTOYA
NIDIA ISABEL CALVO MONTOYA
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00073-00

Con base en el informe secretarial que precede, y teniendo en cuenta que el cargo de curador Ad-litem es de forzoso desempeño, se requiere al Doctor **DANIEL ESCOBAR GIRALDO**, para que conteste la demanda que le fue remitida a su dirección electrónica el 27 de julio de 2021, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Para lo anterior se concede un término de TRES (3) días siguientes a la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 127 del 19 de agosto de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA